



Subgerencia de Protección Vegetal
 Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria
**1. SOLICITUD DE REGISTRO COMO OPERADOR AUTORIZADO PARA LA
 APLICACIÓN DE TRATAMIENTO Y COLOCACIÓN DEL SELLO NIMF 15**
 Resolución 38438 de 2018

Ciudad y Fecha: _____ **Radicado:** _____

1. Tipo de Solicitud: (Marcar X)

1.1 Registro	1.2 Modificación del registro	1.3 Cancelación del registro
--------------	-------------------------------	------------------------------

2. INFORMACIÓN DEL OPERADOR

2.1 PERSONA NATURAL

Nombre:	Identificación:
Dirección:	Ciudad, departamento:
Teléfono (fijo y/o celular):	Correo electrónico:

2.2 PERSONA JURIDICA

Razón social Operador:	NIT:	Matrícula mercantil:
Dirección:	Departamento:	Municipio:
		Correo electrónico:
Nombre Representante Legal:	Identificación del representante legal:	
Teléfono (fijo y/o celular) del representante legal:	Correo electrónico representante legal:	

Certificado de Existencia y Representación Legal

Coordenadas geográficas

Ciudad de expedición:	Fecha de expedición	Longitud:	Latitud:
-----------------------	---------------------	-----------	----------

3. INFORMACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

Dirección, municipio, departamento:	Coordenadas geográficas:	Correo electrónico:
	Longitud:	Latitud:

4. DOCUMENTOS QUE ANEXA

	SI	NO
4.1 Identificación del solicitante copia legible de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería si se trata de una persona natural, o copia del Original de Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles a la fecha de presentación de la solicitud y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.		
4.2 Documento que acredite la propiedad, tenencia o posesión del predio en donde se encuentran ubicadas las instalaciones de tratamiento. En caso de aportarse como documento, el Certificado de tradición y libertad, la fecha de expedición del documento no debe ser mayor a treinta (30) días hábiles a la fecha de presentación de la solicitud.		
4.3 Certificado de uso del suelo expedido por la autoridad competente.		
4.4 Certificación expedida por la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción, que acredite la persona natural o persona jurídica como operador forestal registrada, en virtud del artículo 2.2.1.1.11.1 del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
4.5 Documento de descripción técnica de la infraestructura, maquinaria y equipos para la aplicación de tratamiento para el cual solicita autorización ante el Instituto, acorde con el Anexo Técnico No. III de la presente Resolución. Se debe incluir en el documento las especificaciones técnicas de los equipos a emplear en el tratamiento a ser aplicado.		
4.6 Documento del arte del sello NIMF 15 que se emplearía para la aplicación a los embalajes de madera tratados, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico No. II de la presente Resolución.		
4.7 Documento de procedimientos sobre los flujos industriales de la madera desde el momento de ingreso a la planta, hasta producto final como embalaje de madera con tratamiento y colocación del sello NIMF 15.		
4.8 Copia de la tarjeta o matrícula profesional –si aplica- del profesional o técnico responsable del tratamiento.		
4.9 Carta de autorización de publicación de datos como operador autorizado para la aplicación de tratamiento a embalajes de madera, ante el ICA.		
4.10 Comprobante de pago de acuerdo con la tarifa vigente establecida por el ICA para este servicio.		

NOTA: Este formulario hace las veces del oficio firmado por el Representante Legal o persona natural

Firma Representante Legal o persona natural